

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1118/2014

APRUEBA INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 20.656, QUE REGULA LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

Santiago, 14/02/2014

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 72 de 2013, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; el Decreto Supremo N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.656; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Ley N° 20.656, establece que los productores podrán por sí o por medio de las asociaciones gremiales, cooperativas o sociedades comerciales, designar a una persona, para que en su calidad de veedor, supervigile o inspeccione el cumplimiento de los procedimientos regulados en los reglamentos específicos por producto o tipo de productos en materia de toma, obtención, manipulación, conservación, transporte, custodia y análisis de muestras y contramuestras, como también los procedimientos de medición de la cantidad, masa o volumen de los productos.
- Que con fecha 25 de junio de 2013, entró en vigencia el Decreto N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Reglamento de la Ley 20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.
- Que el señalado decreto establece que le corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero fiscalizar los requisitos de la idoneidad de los veedores.
- 4. Que para efectuar una adecuada fiscalización es necesario implementar un listado de veedores y aprobar el "Instructivo para la inscripción de veedores en el marco de la Ley 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios".

## **RESUELVO:**

- 1. **Apruébase** el "Instructivo para la inscripción de veedores en el marco de la Ley 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios", código D-GF-CGP-PT-014, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
- 2. La presente resolución y el citado instructivo específico, regirán a contar del primer día hábil del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
- 3. El texto de esta resolución como el del reglamento, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero. (www.saq.cl).

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

# HORACIO BÓRQUEZ CONTI DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Instructivo inscripción veedores en el marco de la Ley 20.656	Digital			

#### FET/STC/PWA/RRF/RMF

#### Distribución:

- Federico Errázuriz Tagle Jefe División Gestión y Finanzas
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas Jefe/a Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales
- Patricia Angelica Avalos Moreno Jefe/a Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias -Servicio Agrícola y Ganadero
- · Pablo José Willson Avaria Jefe División Jurídica
- · Jorge Fernando Sirriya Carapelle Jefe División División Auditoría Interna
- Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Dirección Regional Or.III
- · Diego Lastarria Errazuriz Director Regional Dirección Regional Or.IV
- · Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional Dirección Regional Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
- · Ramón Ignacio Henríquez Raglianti Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or XI
- Eric Enrique Paredes Vargas Director Región del Maule Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff Director Regional Dirección Regional Or. Tarapacá
- Pablo Fernando Vergara Cubillos Director Regional Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- · Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or Lros
- Jorge Guillermo Moya Castro Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI
- Maria Loreto Alvarez Gómez Directora Regional Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero
  Or RM
- · Andrés Puiggros Director Regional Dirección Regional Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Dirección Regional Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- · Alexis Cristian Zepeda Contreras Director Regional Dirección Regional Or.II
- Camila Alejandra Salas Naddaf Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Rodrigo Astete Rocha Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal
- Benjamin Eduardo Yañez Becerra Jefe (S) División Semillas

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451101



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1402.acepta.com/v01/70a68868ec46911c2f512f3cb6335cf1501cd1b5